

Confesamos nosotros Segundo Garcia y Blas Ferreri, de esta vecindad, Guardas Celadores tem-
poreros del Valle Salado de esta villa de Triana,
haber recibido de D. Gregorio de Herreran,
Diputado de la Comunidad de herederos pro-
prietarios de estas Salinas, la Cantidad de mil
Cuatrocientos veinte y ocho reales vellon por
nuestras asignaciones durante los meses de Julio
a Octubre ambos inclusive del año ultimo del
1886 a razon de 6.ºs diarios por el tiempo que
cada uno a prestado servicios, a saber. —

Yo Segundo Garcia por los 123 dias de dichos cuatro meses
a 6.ºs por dia. " " " " " " " " " " " " 738.ºs.

Yo Blas Ferreri por 118 dias de dichos cuatro meses
que preste servicios, excepto nueve dias de Octubre
que no se cuentan por no haber estado en el pue-
blo, a 6.ºs diarios. —————. 690.ºs.

Suma Total. " " 1428.ºs

Y para que conste y sirva de comprobante al Señor
Diputado firmamos el presente en Triana a 1.º de
Nov. de 1886.

Blas Ferreri

Segundo Garcia

